2019

PLAN DE ACTUACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

chcantábrico

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 6

Líneas prioritarias de actuación 7

COMISARÍA DE AGUAS 10

1. Régimen concesional 10

2. Dominio Público Hidráulico y Zona de Policía 11

3. Vertidos 11

4. Redes de control 12

5.- Laboratorio Análisis 16

6. Mantenimiento y conservación de cauces 17

7. Directiva de inundaciones 18

8. Informes Sectoriales 19

DIRECCIÓN TÉCNICA 22

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS 22

País Vasco 22

Navarra 29

Castilla y León 30

Cantabria 31

Asturias 37

SECRETARÍA GENERAL 50

1. Órganos Colegiados 50
2. Gestión económica 51
3. Gestión patrimonial 55
4. Actividad jurídico-administrativa 56
5. Convenios de colaboración 57
6. Registro 57
7. Recursos Humanos 58
8. Seguridad y Salud Laboral 59
9. Medios informáticos y comunicaciones 59

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 64

1. Implantación de la Directiva Marco 64
2. Informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico 66
3. Planes Especiales de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía 66
4. Concertación de Caudales Ecológicos 67
5. Seguimiento del estado de las aguas continentales y control adicional de zonas protegidas 68
6. Otros estudios y trabajos de apoyo al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 68
7. Participación en proyectos LIFE 70

INTRODUCCIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

INTRODUCCIÓN

En una situación de prórroga presupuestaria y a reserva de lo que finalmente establezca la Ley de Presupuestos para 2019, el presente borrador de Plan de Actuación del Organismo pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a titulo universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km^2 de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.

No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km^2 y 1.410.000 habitantes).

Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS
OFICINAS CENTRALES
Plaza de España, 2 (Oviedo)

C/ Asturias, 8 (Oviedo)
C/ Arquitecto Reguera ,13 (Oviedo)
La Fresneda (Siero)

CANTABRIA
C/ Juan Herrera, 1 (Santander)

BIZKAIA
C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)

GIPUZKOA
Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)

Cuenta con una plantilla de personal de 296 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 259, 155 de personal funcionario y 104 de personal laboral

La propuesta de presupuesto para el año 2019 asciende a 27,81 millones de euros, de los que se prevé destinar 9,75 millones a gastos de personal, 3,09 millones a gastos corrientes, y 9,70 millones a inversión.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación más destacables, por su novedad, que desarrollará el Organismo durante el año 2019 se resumen en los siguientes puntos:

- Fomento de las labores encaminadas a la conservación y mantenimiento de los cauces mediante el incremento, para el año 2019, de la dotación económica destinada a este fin, con cargo a los fondos propios del Organismo.

- Mejora de la conectividad longitudinal, transversal y vertical de los ecosistemas fluviales previo estudio de las estructuras transversales existentes en el dominio público hidráulico, así como de otros elementos que dificulten la conectividad en el entorno fluvial, análisis de su estado administrativo y elaboración de propuestas de actuación.

- Elaboración de una estrategia de control y eliminación de especies vegetales exóticas e invasoras en el dominio público hidráulico mediante apoyo externo a partir de los trabajos previos de recopilación de información que desarrollará la Oficina de Planificación Hidrológica.

- Puesta en marcha de un Plan de Inspección integrado por tres programas específicos anuales en los ámbitos de: vertidos de aguas residuales, usos del agua y actuaciones en el dominio público hidráulico y de sus zonas de servidumbre y policía. En este sentido, a lo largo del año 2019, se desarrollarán los trabajos destinados a la implantación de un sistema de medición en continuo de caudales derivados y caudales ecológicos en las concesiones, con especial prioridad para las de mayor tamaño en las que se disponga de presas de regulación o azudes de derivación.

- Trabajos encaminados a la autorización de las obras que resulten necesarias acometer para la adaptación, por parte de los concesionarios, de las infraestructuras de regulación existentes a las obligaciones fijadas en los PIGAs (Planes de Implantación y Gestión Adaptativa de los sistemas de explotación), en lo referente al cumplimiento del régimen de los caudales ecológicos, así como a su control e inspección.

- Mejora del Sistema de Ayuda a la Toma de Decisiones en situaciones de avenida con el lanzamiento de un contrato para la adaptación y puesta a punto, explotación y mantenimiento del Sistema Automático de Información existente en el Organismo. De acuerdo con este objetivo se plantea en 2019 la modelización hidrológica, en modo operacional, de la cuenca del río Sella como plan piloto.

- Elaboración del Esquema provisional de Temas Importantes de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico del tercer ciclo de planificación hidrológica e inicio de su consulta pública en el mes de julio.

- Análisis de la eficiencia energética y la gestión ambiental de sus oficinas administrativas estableciendo las medidas necesarias para su mejora.

- Implantación de la tramitación electrónica de los expedientes de gestión del dominio público hidráulico, excepto los relacionados con la tramitación de autorizaciones de vertido que serán objeto de una segunda fase.

COMISARÍA DE AGUAS

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

COMISARÍA DE AGUAS

PRINCIPALES OBJETIVOS PARA 2019.

1. RÉGIMEN CONCESIONAL

A lo largo del año 2019 se continuará con los trabajos iniciados en 2018 para la implantación de un sistema de medición en continuo de caudales derivados y caudales ecológicos en todas las concesiones y, especialmente, en aquellas concesiones de mayor tamaño en las que se dispongan presas de regulación o azudes de derivación como el caso de los aprovechamientos hidroeléctricos. La finalidad es poder contar con datos teletransmitidos automáticamente en continuo al Organismo, de tal manera que se pueda conocer de manera directa y con precisión el estado hidrológico en que se encuentran todos los ríos de la Demarcación haciendo uso de los avances tecnológicos existentes.

Asimismo, dicho sistema permitirá al Organismo la gestión informática de la información recibida, así como el control del cumplimiento de los caudales ecológicos fijados en los Planes Hidrológicos de cuenca, iniciando, en su caso, la revisión de aquellos títulos concesionales en los que como consecuencia de las actuaciones anteriores se pongan de manifiesto discrepancias relevantes entre el caudal concedido y el realmente utilizado en la actualidad.

Embalse de Salime

El presupuesto contratado para la ejecución de estos trabajos asciende a la cantidad de 464.670,41 €, con un plazo de ejecución de dos años.

Dado que en los próximos diez años se prevé extinguir por plazo quince concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos y que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado, momento en el que se podrá valorar la conveniencia de sacar a concurso público la explotación de alguna de ellas, mediante el análisis de su viabilidad económica y medioambiental.

Finalmente, en lo que se refiere a la implantación del nuevo Registro de Aguas electrónico al que hace referencia el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modificó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, están previstas dos actuaciones:

Por un lado, está pendiente de aprobación el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los trabajos de “Desarrollo e implantación de las herramientas informáticas necesarias para el traslado de las propuestas de inscripción desde el sistema de gestión de expedientes de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al Registro de Aguas electrónico” por importe de 64.662,40 euros.

Por otro lado, desde la Dirección General del Agua se impulsa la suscripción de un “Contrato de servicios para los trabajos técnicos de adecuación, grabación y traslado de inscripciones al Registro de Aguas electrónico” común a todas las Confederaciones.

2. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA

En este apartado se incluyen, principalmente, los expedientes relativos al otorgamiento de autorizaciones para actuaciones en dominio público hidráulico y en su zona de policía, los expedientes de autorizaciones de aprovechamiento de bienes del dominio público hidráulico y los expedientes relativos a las declaraciones responsables.

El objetivo para el año 2019 será el de prestar un servicio ágil al ciudadano y resto de administraciones por lo que, debido a la continua y progresiva disminución de los efectivos de la plantilla de la Comisaría dedicados a la tramitación de este tipo de expedientes, será necesario reforzar la plantilla con apoyo externo.

Por ello, a lo largo del año 2019, está previsto continuar y reforzar los trabajos contratados en el encargo a la empresa TRAGSATEC, S.A. de "soporte en labores asociadas a la tramitación de expedientes de autorizaciones en dominio público hidráulico y zona de policía al amparo de la nueva normativa del reglamento del dominio público hidráulico en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental", con una duración de dos años e importe previsto de 315.767,68 euros.

3. VERTIDOS

Durante el año 2019 se continuará con las labores habituales del Área de Vertidos que resumidamente consisten en:

- Tramitación de expedientes de vertido, que comprende los procedimientos de autorización de vertidos nuevos, ya sea con establecimiento del condicionado, con aprobación de un programa de reducción de la contaminación (PRC), o bien resoluciones de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.

- Informes del Organismo de cuenca relativos a los vertidos al dominio público hidráulico, para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) por parte de la Comunidad Autónoma.

- Tramitación de las autorizaciones de vertido de desbordamientos y actualización del Inventario de desbordamientos.

- Modificación de algunos modelos de tramitación de las autorizaciones de vertido en el Programa informático GEN, como consecuencia de los cambios normativos que se produzcan.

- Realización del desarrollo informático que permita la gestión electrónica de las tasas para la liquidación del canon de control de vertidos (CCV) devengado en cada ejercicio anual.

- Revisión de los datos incluidos en el inventario de vertidos autorizados, con el apoyo de TRAGSATEC, previamente a su envío anual a la Dirección General del Agua para la actualización del Censo Nacional de Vertidos (CNV).

- Ejecución de un programa de inspección anual en el ámbito de los vertidos coordinado con el laboratorio de la Confederación. El plan incluye la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares, y

realizados por las Entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH). Además, se realizan inspecciones de esta CHC, dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, a vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC) y a vertidos autorizados que han sido sancionados en años anteriores por incumplimiento del condicionado. También se incluyen controles específicos de los vertidos con riesgo de incidencia significativa en el dominio público hidráulico.

- Validación, si procede, de los datos declarados anualmente por las industrias en Internet, mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).

- Informe para la fundamentación de expedientes sancionadores por vertidos realizando, en su caso, la valoración de daños al dominio público hidráulico. Asimismo se informan los aspectos técnicos de las alegaciones presentadas por el denunciado en distintos trámites del procedimiento sancionador.

- Elaboración de informes relativos a la contaminación registrada en las aguas del dominio público hidráulico, así como de los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.

- Control de la aplicación de mejores técnicas disponibles (MTD) en los vertidos de desbordamientos urbanos e industriales, en los vertidos de industrias existentes o en proyecto (en especial los procedentes de industrias de gran entidad y/o afectados por la Ley IPPC), vertidos con especial incidencia en el dominio público hidráulico y vertidos vinculados a un programa de reducción de la contaminación, con el apoyo de TRAGSATEC.

- Como novedad relevante está previsto el lanzamiento de un contrato para el desarrollo informático de una nueva base de datos, y su aplicación correspondiente, que permita la gestión centralizada de los controles analíticos procedentes de los titulares de los vertidos autorizados (realizados por las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, ECAH) y de los programas de inspección de vertidos y de control de calidad de las masas de agua promovidos por el Organismo. Esto permitirá, además, facilitar el acceso a la información y la validación de los resultados.

4. REDES DE CONTROL

La red de control hidrometeorológico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico cuenta con 81 estaciones automáticas y de la siguiente tipología:

74 estaciones de nivel

58 estaciones con pluviómetro (*)

45 estaciones con termómetro (*)

(*) Seis de las estaciones son de control meteorológico específico

La ampliación de esta red forma parte de los planes del Organismo. En particular, el control sobre las “Áreas de riesgo potencial significativo por inundación” (ARPSI) y la mejora de la información

pluviométrica en la cabecera de las cuencas, útil tanto para la gestión de información en episodios hidrometeorológicos adversos como para los estudios de recursos en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Para 2019 se plantean cuatro objetivos básicos:

Mejora del sistema de información

A lo largo de 2019 se continuará, en colaboración con la Dirección General del Agua, con las mejoras de implantación de la plataforma de datos hidrometeorológicos (WISKI) con el propósito de integrar toda la información hidrológica nacional, intercambiar datos entre las CC.HH. y la DGA y elaborar los anuarios oficiales de aforo. Esta plataforma contiene herramientas de cálculo y explotación muy potentes que se emplean en la validación de datos, en las campañas de aforo y en la gestión de las curvas de gasto, mediante las que se obtienen los datos de caudal a partir de los registros de nivel proporcionados por las estaciones.

En particular, se pretende que los volcados de información desde la base de datos bruta en continuo ZEUS (desde la que se nutre la página web del Organismo) a la plataforma de datos WISKI se programen con frecuencia quinceminutal (actualmente horaria), lo que permitirá plantearse la opción en el futuro de alimentar dicha web (que se actualiza cada 15') a partir de la base de datos hidrometeorológica, más potente, y se eviten duplicidades de operaciones de cálculo y de gestión de curvas de gasto.

Esta plataforma servirá también para la integración de los datos comunicados de forma automática por los concesionarios con aprovechamientos más relevantes en el contexto de los trabajos destinados a implantar el sistema de control de volúmenes.

Durante 2018 se han llevado a cabo en el centro de cuenca de forma experimental y a modo de ensayo los desarrollos destinados a la generación automática cada 6 horas del nuevo informe numérico HARMONIE-CHC y la elaboración diaria de forma manual del mapa vinculado a la salida numérica, a partir del nuevo modelo de pronóstico de la AEMet. Esto ha permitido sentar las bases y objetivos de los trabajos a realizar durante 2019 para los desarrollos de aplicaciones de automatización de los informes HARMONIE-CHC numérico y mapa, su entrada en producción en el Centro de Proceso de Datos del Organismo, publicación de los mismos a la página oficial de la web, así como las herramientas de aviso en caso de escenarios de "VIGILANCIA" a las administraciones y organismos implicados en la gestión de situaciones hidrometeorológicas adversas.

Dotación básica de instrumentación

Desde el año 2017 se están llevando a cabo mejoras de instrumentación de las estaciones entre las que se encuentran nuevos controles en infraestructuras existentes y que no requieren de obra civil.

Está previsto continuar mejorando la dotación de instrumentación del personal de aforos, de vital importancia para el seguimiento de los caudales ecológicos y del control concesional.

Restauración de estaciones y nuevos puntos

En este contexto está previsto acometer las siguientes actuaciones:

- Traslado de la estación del río Nalón en Palomar a la pasarela peatonal situada aguas arriba de Bueño.
- Restauración de la estación del río Pas en Puente Viesgo. Dado que las condiciones hidráulicas del emplazamiento de la estación no son adecuadas para la medida de caudales muy elevados, está previsto realizar una actuación combinada que permita dejar la estación actual para el control de caudales de estiaje y trasladar el control de los caudales elevados a un puente situado aguas arriba.
- Implantación de nuevas estaciones SAI. Existe un inventario de nuevos puntos de control y se están abordando los estudios técnicos correspondientes.

Mejora de calidad de datos y coeficiente de servicio

Están en estudio una serie actuaciones de limpieza y de adaptación de los sistemas eléctricos y de comunicaciones a los efectos de incrementar la garantía del servicio de las señales que se presentan en la página WEB del SAI.

Por otra parte, se implantará un software de mantenimiento y explotación de la red automática de control, que se combinará con un programa de mejora de la calibración de los equipos y de mejora de las señales.

Como aspecto reseñable destacar que recientemente se ha remitido a la Dirección General del Agua solicitud de autorización para la redacción de un Pliego de Bases para la adaptación y puesta a punto, explotación y mantenimiento del Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, con un presupuesto estimado de 4.900.000 euros y plazo previsto para su realización de veinticuatro meses, entre cuyos objetivos se encuentra la redefinición del Centro de cuenca del sistema de información y la mejora del Sistema de Ayuda a la Toma de Decisiones.

En este contexto, y al objeto de desarrollar un Plan Piloto en la cuenca del río Sella, se instalarán tres nuevas estaciones automáticas de control: río Sella en Santianes-Tornín, río Piloña en el Hospital de Arriondas y río Sella en Fuentes (aguas abajo de Arriondas) y se dotará de sensores a la estación del río Ponga en Santillán. Con estas nuevas implantaciones, la cuenca del río Sella estará dotada con 12 estaciones automáticas de control hidrometeorológico.

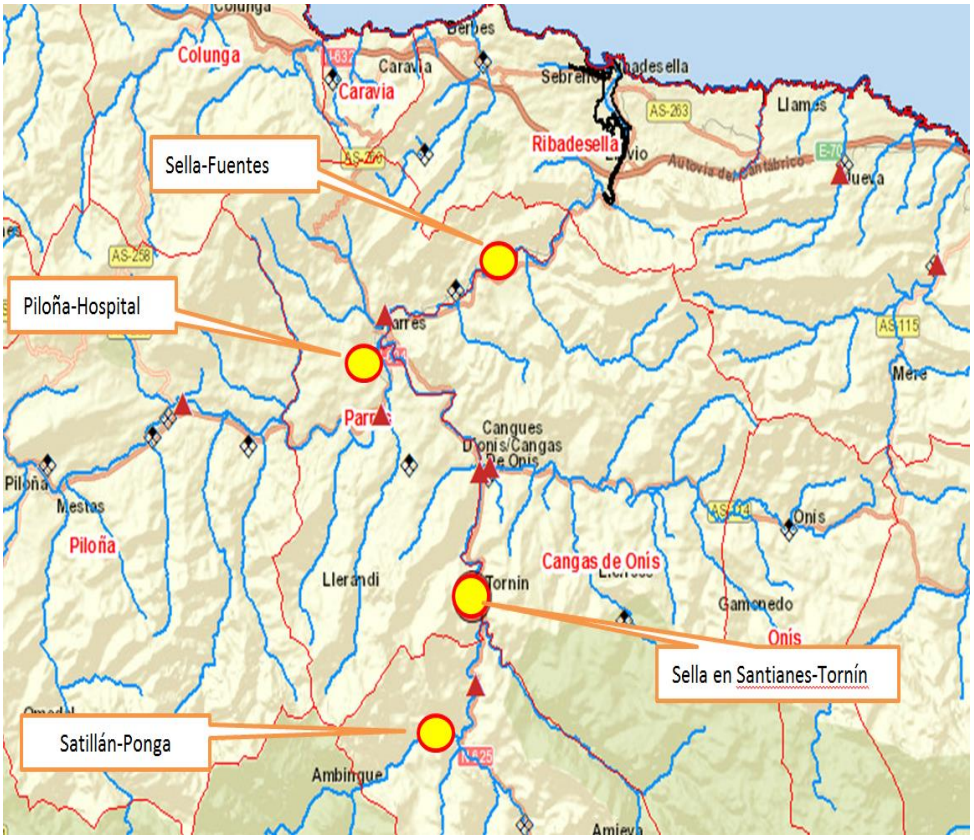

Durante el año 2018, se ha calibrado con datos históricos la llanura de inundación de la cuenca del río Sella en varios puntos conflictivos. El objetivo para el año 2019 será el de desarrollar un modelo predictivo de inundación a partir de los datos hidrometeorológicos aportados por la red automática de control para que un futuro este modelo predictivo pueda extenderse a toda la cuenca hidrográfica de la Demarcación.

5.- LABORATORIO ANÁLISIS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

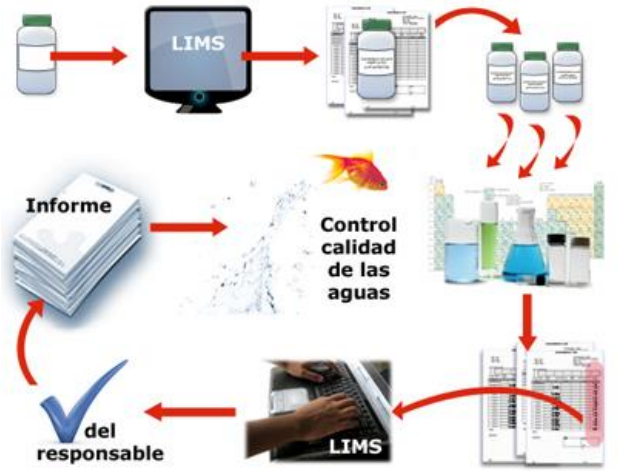

Gestión de muestras en el laboratorio

El Laboratorio de Ensayo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra acreditado por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025: 2017.

El laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo. Dispone actualmente de 5 personas adscritas: un Jefe de Laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

Los objetivos para el año 2019 se centran en:

- Apoyo al Área de Vertidos en el desarrollo del programa de inspección anual en el ámbito de los vertidos.
- Apoyo a la Oficina de Planificación Hidrológica en el contrato de "Desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y control adicional de zonas protegidas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico", con plazo de ejecución 2018-2021.
- Ampliar la acreditación del laboratorio en varios contaminantes orgánicos de aguas residuales en los que actualmente no está acreditado. Los trabajos se centrarán en aquellos contaminantes que se vierten en cantidades significativas a las masas de agua de la Demarcación.
- Mejorar y dar respuesta a las nuevas necesidades de gestión relacionadas con los criterios que establece la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, la cual se aprobó el 21 de diciembre del 2017 y que derogó la anterior norma.
- Continuar con el plan para la eliminación de los documentos en papel en todos los ámbitos del laboratorio. Para ello, se prevé digitalizar toda la documentación que se genera, garantizando la trazabilidad de los resultados, así como el control de la documentación que se exige en el Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, como parte de una gestión medioambiental responsable.
- Actuaciones relacionadas con la renovación del equipo para la determinación de mercurio en aguas continentales y residuales. El mercurio es una sustancia Peligrosa Prioritaria recogida en el Anexo IV del RD 817/2015, por el que se establecen los criterios de

seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

- Sustitución del equipo de Cromatografía de Gases-Masas, dado que con el equipo actual no se alcanzan determinados límites de cuantificación que exige el RD 817/2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, para determinadas sustancias orgánicas como plaguicidas e Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (PAHs). El análisis de estos compuestos con métodos suficientemente sensibles, es imprescindible tanto para el análisis del estado de las masas de aguas continentales como para el control de los vertidos.

- Mejorar el rendimiento del sistema de gestión de la información del laboratorio (LIMS) e implantación de mejoras en la generación de informes e intercambio de información entre la Oficina de Planificación Hidrológica y la Comisaría de Aguas.

6. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES

La dinámica natural de los ríos puede producir, por la acción erosiva de las aguas, afecciones a la vegetación de ribera, con la caída de arbolado, y la erosión de las márgenes del río, con el consiguiente transporte de material sólido, por lo que en periodos de lluvias pueden ser arrastrados por la corriente y producir obstrucciones a la adecuada circulación de las aguas, con la consiguiente reducción de la capacidad de desagüe de los cauces.

Los trabajos a realizar son, en general, actividades de limpieza, retirada de acarreos, podas, etc., en aquellos tramos de cauce que se encuentren afectados por aterramientos, por el crecimiento excesivo de vegetación que dificulte su capacidad de desagüe o por la erosión de sus márgenes.

Río Lena a su paso por la Vega-Villalana (T.M. de Lena).

Para el año 2019 se incrementará la dotación económica destinada a las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces en las cuencas Cantábricas, con cargo a los fondos propios del Organismo, con cantidades adicionales a los encargos ya realizados al medio propio instrumental TRAGSA, S.A., en noviembre y diciembre de 2018 y que se desarrollarán principalmente durante el año 2019.

Estos trabajos ya encomendados a TRAGSA, S.A., en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y Navarra, ascienden a las cantidades de 598.828,28 €, 319.062,51 € y 185.296,96 €., respectivamente.

Por su parte, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Galicia y también mediante otro encargo al medio propio instrumental TRAGSA, S.A. se continuarán con las actuaciones de

conservación y mantenimiento de cauces en las cuencas de los ríos Eo y Navia en la provincia de Lugo, cuyo importe total asciende a 330.096,06 €, de los que 123.786,02 € corresponden al año 2019.

Complementariamente, dentro de las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces, está previsto acometer, en el año 2019, como actuación singular, el Proyecto de Demolición de azud y acondicionamiento del río Aguanaz en Elechino, Entrambasaguas, t.m. de Entrambasaguas (Cantabria), con un presupuesto de ejecución de 463.878,86 € (IVA incluido).

Asimismo, en el año 2019, está prevista la redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas para la definición de los trabajos relativos al Análisis de estructuras transversales en el dominio público hidráulico y otras infraestructuras asociadas, análisis del estado administrativo de las mismas y propuestas de actuación, con un importe estimado de los trabajos de 247.902,93 € y un plazo de ejecución de 18 meses.

7. DIRECTIVA DE INUNDACIONES

7.1.- ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y PELIGROSIDAD.

En cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados de la Directiva 2007/60/CE de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se continuarán los trabajos contenidos en el contrato de servicios relativos al "Plan de gestión del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico", cuyo objeto es la realización de los trabajos para la implantación y seguimiento del plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y Oriental. Fase 1. Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. En concreto, durante este año 2019, está prevista la finalización de las siguientes tareas:

- Aprobación de la actualización y revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) correspondiente al 2º Ciclo.

- Elaboración de nueva cartografía de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo en zonas ARPSI y otros tramos seleccionados no declarados como tal, así como la actualización y revisión de la existente, si procede, para su posterior puesta en Consulta Pública y sometimiento al informe de los Comités de Autoridades Competentes de las respectivas Demarcaciones Hidrográficas.

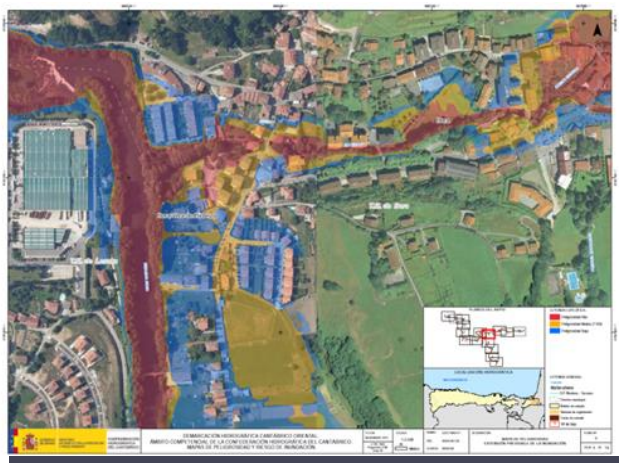

Mapa de delimitación de la Extensión previsible de la inundación del río Bidasoa a su paso por Bera (T.M. de Bera).

Finalizados en el año 2018 los trabajos para la revisión de los mapas de peligrosidad por inundación en la cuenca del río Bidasoa en la Comunidad Foral de Navarra, y al objeto de disponer de inmediato de los nuevos mapas de peligrosidad y riesgo por inundación, se someterán a Consulta Pública, durante un plazo no inferior a tres meses, como paso previo a su sometimiento a informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica.

8. INFORMES SECTORIALES

8.1.- INFORMES AMBIENTALES

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección de las aguas y del dominio público hidráulico, así como para alcanzar los objetivos medioambientales de las aguas subterráneas, superficiales y zonas protegidas.

La evaluación ambiental propicia la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas a través de la evaluación de los distintos planes, programas y proyectos, tratando así de garantizar la adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que permite establecer los necesarios mecanismos eficaces de corrección o compensación de los efectos.

Durante el año 2019 se continuará con el análisis y la emisión de los correspondientes informes en calidad de Administración afectada de los planes, programas y proyectos sometidos a los procedimientos de tramitación ambiental anteriormente citados. La emisión de dichos informes, en el plazo legalmente establecido, supone una importante labor de coordinación entre las diferentes Unidades Administrativas del Organismo de cuenca.

Estos informes deben evaluar las repercusiones sobre aspectos hidromorfológicos, biológicos y fisicoquímicos para asegurar que la ejecución de los planes, programas y proyectos consultados no supondrán un deterioro de las masas de agua, superficiales o subterráneas, y que cumplirán por tanto con las disposiciones de la Planificación Hidrológica y la normativa de aguas.

8.2.- INFORMES URBANÍSTICOS

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de ambas Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico, la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo en cuanto a que la planificación urbanística y territorial deba justificar no ya solo la existencia de recursos hídricos suficientes sino la disponibilidad jurídica de dichos recursos y, finalmente, las implicaciones que para la planificación territorial y urbanística se derivan de los primeros Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico, sobre todo en lo relativo a medidas estructurales de defensa contra inundaciones en Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), hacen esperar un incremento significativo en el número de pronunciamientos de la CHC.

Dada la importancia y complejidad del asunto, y ante la carencia de personal suficiente para acometer la tarea, se ha encargado a TRAGSATEC, como medio propio de la Administración, el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas para la realización del informe que establece el artículo 25.4 del TRLA.

DIRECCIÓN TÉCNICA

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

PAIS VASCO

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

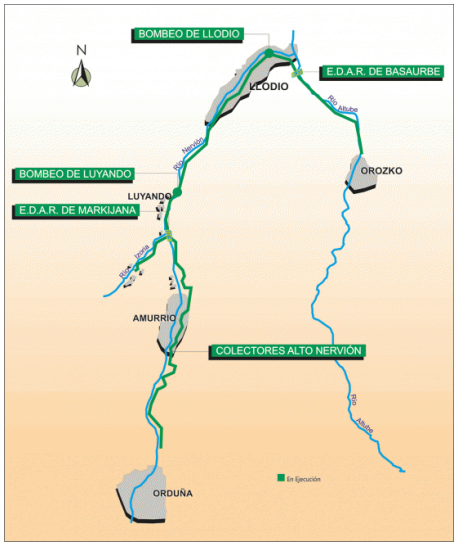

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

El presupuesto conjunto de toda la actuación asciende a unos 80 millones de euros.

Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s. La longitud de los colectores de este sistema es de 7.5 Km.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. La longitud de los colectores de este sistema es de 19.75 Km.

E.D.A.R. de Basaurbe

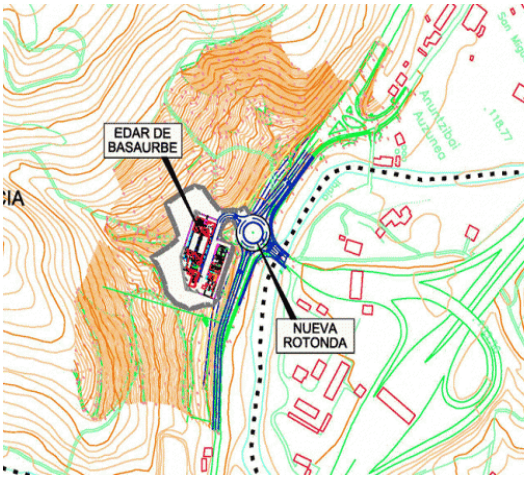

E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.

E.D.A.R. de Markijana

E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En marzo de 2018 se ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental favorable para el conjunto del saneamiento y depuración del Alto Nervión.

En mayo de 2018 se ha aprobado el Proyecto de colectores y los Anteproyectos de las dos depuradoras.

Se espera que la Dirección General del Agua licite estas actuaciones en 2019.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (BIZKAIA)

La Administración General del estado colabora con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

Conforme al Plan Integral de Saneamiento del Consorcio de Aguas, la AGE declaró de interés general las obras de Remodelación y mejora de la EDAR de Galindo mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y las obras de la EDAR de Lamiako mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y permite alcanzar altos niveles de calidad ambiental en la Ría de Bilbao. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona una afección ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

- **Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia**.

- **Reducción de la emisión odorífera**
  Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.

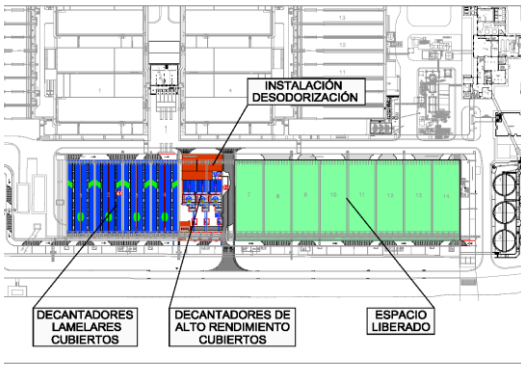

E.D.A.R. de Galindo

Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m3/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m3/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m2.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se prevé que esta actuación sea ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

Se ha iniciado la contratación de la elaboración del proyecto de construcción de renovación y mejora del tratamiento primario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Galindo, por un presupuesto de 406.830,43 euros y plazo de nueve meses.

A lo largo de 2019 se dispondrá del proyecto de construcción y se iniciará la tramitación para su licitación.

PROYECTO CONTRA INUNDACIONES EN LA RÍA DE BILBAO

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en su disposición adicional 38, declaró de interés general la Protección contra inundaciones de la ría de Bilbao.

En agosto de 2010 se redactó es Estudio de alternativas para la protección contra inundaciones en la ría de Bilbao. Se han analizado las siguientes alternativas:

- **Actuaciones en la cuenca:**
  - Medidas blandas
  - Embalses de laminación
  - Trasvases a cuencas contiguas
- **Actuaciones en la ría:**
  - Mejora de la capacidad hidráulica de puentes
  - Ampliación del cauce en margen derecha y en profundidad mediante dragados
  - Pretil de protección de ribera en margen derecha
  - Cauce auxiliar de avenidas La Peña-Olabeaga. Túneles de by-pass

Como conclusión se obtiene que la alternativa más viable es la ejecución de un cauce auxiliar para avenidas con tres alternativas de sección de túneles.

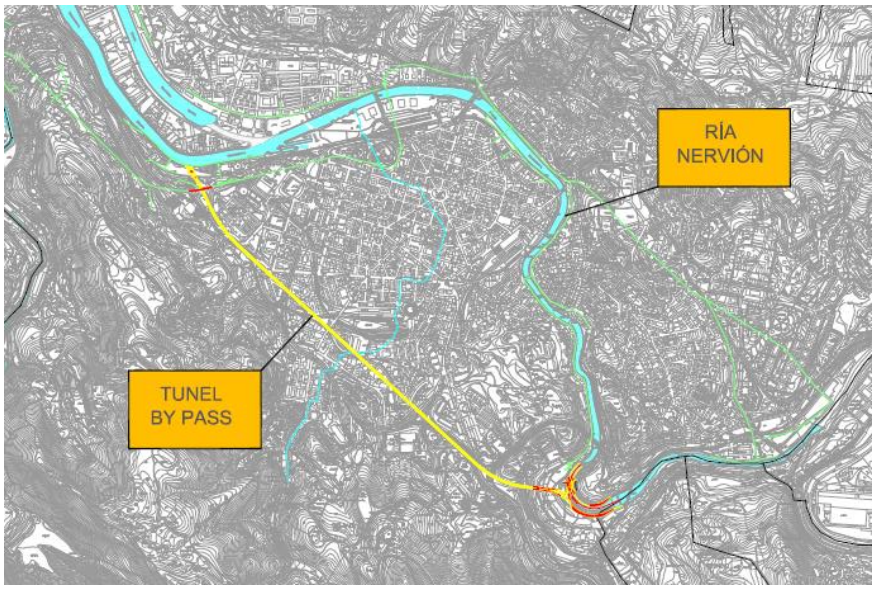

Zona de actuación

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Por la Dirección General del Agua se está estudiando el análisis coste-beneficio del proyecto.

ASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (GIPUZKOA)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Declarada de interés general mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.

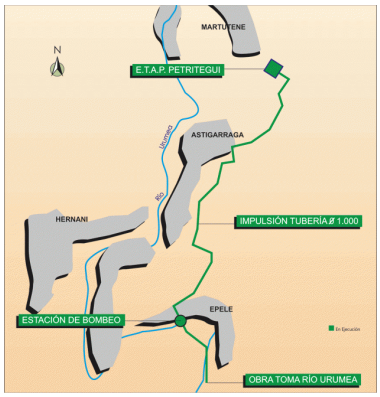

La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción. El presupuesto de esta obra asciende a 24,1 millones de euros.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En julio de 2017 se formuló la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del Proyecto.

El proyecto ha sido aprobado con fecha 21 de diciembre de 2017.

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2019.

SANEAMIENTO DEL AREA DE SAN SEBASTIAN-BAHIA DE PASAJES

Anteproyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento de la Edar de Loiola

Incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico.

E.D.A.R. de Loiola

Se pretende mejorar las instalaciones de depuración de la E.D.A.R de Loiola para adecuar el vertido a las condiciones del medio receptor que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

Se analizarán seis alternativas de tratamiento de depuración que permitan mejorar los parámetros de calidad del vertido. Estas alternativas son:

1. Mejora del biológico actual aumentando su volumen y con tratamiento de lecho móvil sumergido (MBBR).
2. Implantación de una decantación primaria lamelar previa al biológico aumentando, en su caso, el volumen del biológico.
3. Sistema de doble etapa completo añadiendo la etapa B.
4. Sistema de biofiltración después del tratamiento actual.
5. Sistema de bioreactor de membrana (MBR) aprovechando el volumen del biológico y decantadores actuales como biológico futuro.
6. Novedad técnica a elegir entre:
   - Microtamiz rotativo
   - Filtración sobre arena
   - Decantación lastrada

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Redactado el Pliego de Bases Técnicas por un importe estimado de 300.260,15 €. Este Pliego se ha remitido a la Dirección General del Agua.

En 2019 se espera la aprobación y licitación, por la Dirección General del Agua, de los trabajos de redacción del anteproyecto.

Obras accesorias del proyecto modificado de precios del de presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Gipúzcoa)

Esta actuación recoge las iniciativas que han propuesto los municipios del Valle de Ibiur a través de la agencia de desarrollo comarcal Tolosaldea Garatzen en base al artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. El objetivo es aprovechar los beneficios y sinergias que produce el embalse una vez construido como realce del paisaje y lugar de esparcimiento y ocio ligado a la naturaleza. Las obras incluidas en esta actuación son:

- Ampliación de la variante de Baliarrain hasta el punto de inicio de la pista perimetral del embalse.
- Acondicionamiento y mejora de la carretera de Baliarrain a San Juan de Iturria.
- Circuito en torno al embalse de Ibiur:
    - Senda noroeste de cierre del circuito.
    - Revegetación con arbolado autóctono.
    - Consolidación de charcas temporales y creación de nuevas charcas impermeables.
    - Potenciación de hábitats para aves.
    - Creación de balsas flotantes de vegetación.
    - Zona de estancia y caseta de información.
- Circuito desde el embalse de Ibiur hasta Larraitz.
- Camino de acceso desde la presa a Orendain.
- Rocódromo aprovechando la estructura del punto fijo del blondín.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2019 se realizará una revisión del proyecto existente, redactado en 2010 con un presupuesto de 2.872.085,64 €, para actualizar los precios y características del mismo

Prevista su licitación por la Dirección General del Agua en 2019.

Presa Ibiur

NAVARRA

Proyecto de encauzamiento y restauración medioambiental de los rios Biurrana y Onín en Lesaka

La villa de Lesaka, enclavada en la comarca de las Cinco Villas, es atravesada y dividida por el río Onín antes de su desembocadura en el río Bidasoa por su margen izquierda.

En julio de 2010 se redactó el proyecto de encauzamiento y restauración medioambiental del río Onín/Biurrana en Lesaka (Navarra) con un presupuesto de 2.108.942,50 € (I.V.A. incluido). Las obras previstas son:

- **Zona Zambra**

Se aumenta la sección del cauce, se retira el relleno existente en la margen derecha y se eliminan el puente, la pasarela metálica, el cobertizo y la propia discoteca Zambra.

- **Zona encauzamiento piscinas**

Se sustituye el puente de la calle Antoiu. Además se aumenta la sección del cauce hacia la margen derecha.

- **Zona acceso Arcelor**

Se aumenta la sección del cauce en la margen derecha y se elimina la pasarela peatonal. Por otro lado, se eleva la rasante del paseo peatonal.

- **Zona alta**

Se sustituye el puente de la carretera NA-4000, se elimina la pasarela peatonal, se amplía el cauce hacia la margen izquierda y se eleva la rasante del paseo peatonal.

Zona de actuación

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado.

Por la Dirección General del Agua se está estudiando el análisis coste-beneficio del proyecto

CASTILLA Y LEÓN

SANEAMIENTO DE VILLASANA DE MENA (BURGOS)

Emisarios y acondicionamiento de la Edar de Villasana de Mena

Incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico.

Villasana de Mena es la cabeza administrativa del Ayuntamiento del Valle de Mena, siendo el núcleo urbano que cuenta con mayor población. La población es de unos 1.500 habitantes.

Actualmente Villasana de Mena cuenta una red de saneamiento de aguas residuales y pluviales, mediante una red mixta, que es separativa o unitaria, según las zonas del núcleo urbano.

Saneamiento de Villasana de Mena

En cuanto a la depuración de dichas aguas residuales el ayuntamiento del Valle de Mena, construyó en el año 1993 la Estación Depuradora de aguas residuales en Villasana de Mena con un funcionamiento actualmente deficiente. Por otra parte se ha constado la existencia de varios puntos de vertido directo al cauce del río Cadagua, no conectados a la red de saneamiento general de núcleo así como la entrada de agua pluvial en la red de colectores.

El objetivo de la actuación es mejorar la red de saneamiento y el funcionamiento de la depuradora.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 29 de septiembre de 2018 se ha firmado el contrato para la redacción del proyecto por un importe de 36.905 € y un plazo de ejecución de seis meses.

Fecha prevista de finalización de los trabajos el 31 de marzo de 2019.

CANTABRIA

SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 9 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.

El Proyecto general de Saneamiento está subdividido en las siguientes actuaciones:

- Colector Interceptor General del Saja-Besaya, Tramo I. E.D.A.R. de Vuelta Ostrera-El Cueto
- Colector Interceptor General del Saja-Besaya, Tramo II. El Cueto-Sorravides
- Colector Interceptor General del Saja-Besaya, Tramo III. Soravides-Cartes
- Colectores Secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. El Cueto-Sorrravides
- Colector General del Besaya, Tramo I. Cartes-Caldas de Besaya
- Colector General del Besaya, Tramo II. Caldas de Besaya-Valle de Buelna
- Colector General del Saja, Tramo Reocín.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera
- Emisario Terrestre y Submarino. Túnel de Sopico

Todas las obras se encuentran finalizadas y en explotación, salvo el Emisario Terrestre y submarino.

Fruto de ello se están realizando las siguientes actuaciones:

Alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

La E.D.A.R. de Vuelta Ostrera es uno de los proyectos en que se desglosa el Proyecto General de Saneamiento del Sistema Fluvial de la Cuenca Saja-Besaya, aprobado definitivamente por Resolución de 20 de Marzo de 1996 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

El 25 de Febrero de 2000 se adjudica la obra y el 29 de Marzo de ese mismo año se suscribe el contrato de las obras iniciándose las mismas el 26 de Abril de 2000.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de Abril de 2001, acordó declarar como zona de reserva a los efectos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Costas, una parcela de terreno de dominio público marítimo-terrestre, con una superficie de 87.450 m2, para ser ocupada por la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera.

Contra dicho acuerdo la Asociación Para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA) interpuso recurso Contencioso Administrativo formulando demanda en la que, fundamentalmente,

solicitaba la anulación de dicho acuerdo y se ordenase la demolición de lo indebidamente construido.

Con su sentencia del 26 de octubre de 2005, publicada el 27 de noviembre de 2005, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anula el acuerdo adoptado el 27 de abril de 2001 por el Consejo de Ministros, que declaró como zona de reserva una parcela de terreno de 87.450 metros cuadrados para la construcción de la EDAR de Vuelta Ostrera situada en la Ría de San Martín de la Arena (Suances) y ordena la demolición de las obras (ya concluidas) que se hayan realizado en esa parcela de dominio público marítimo-terrestre.

Con fecha 10 de abril de 2017 la Dirección General del Agua adjudica el Pliego de Bases Técnicas para la contratación de los servicios para la redacción del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la solución alternativa a la EDAR de "Vuelta Ostrera" y la adaptación del Proyecto del emisario terrestre y submarino de Los Locos (cantabria).

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha de noviembre de 2017 se finalizó la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y del Documento Técnico, que se sometieron a información pública con fecha de 4 de enero de 2018, finalizando el plazo el 9 de marzo de 2018.

Fruto de la información pública se presentaron más de 350 alegaciones. Dada la complejidad de las consideraciones realizadas y el volumen de la documentación aportada por los alegantes, no será posible remitir a la Dirección General del Agua el informe sobre las mismas hasta febrero de 2019.

Durante 2019 se finalizará la tramitación ambiental de la solución alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera y se procederá a la redacción del anteproyecto de la nueva EDAR y en su caso del anteproyecto del Emisario Submarino.

Demolición de la actual E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Actual Vuelta Ostrera

El Proyecto de Demolición y Regeneración de los terrenos ocupados por la E.D.A.R de Vuelta Ostrera, definirá y valorará las obras necesarias para dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia de 26 de Octubre de 2005.

El proyecto contemplará el desmantelamiento y retirada de los equipos electromecánicos, la demolición de la obra civil, la excavación y transporte a vertedero autorizado del material de los rellenos y la regeneración de los terrenos recuperados.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La licitación del contrato se publicó en el B.O.E. de 26 de octubre de 2018, con un presupuesto base de licitación de 358.371,87 € y un plazo para la redacción del proyecto de 8 meses.

Se iniciaran los trabajos de redacción del proyecto en 2019

SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Las obras de saneamiento de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel consisten en una Red de colectores generales, una Estación Depuradora (San Pantaleón) y un Emisario Submarino (Berria), que dan servicio a una población de 170.000 habitantes en verano.

Se encuentran ejecutadas la Estación Depuradora, el Emisario Submarino y una gran parte de la Red de Colectores. La inversión realizada hasta el momento ha sido de 201 millones de euros, que han sido financiados en un 85 por 100 por el Departamento (Fondos de Cohesión) y en un 15 por 100 por el Gobierno de Cantabria.

Con la puesta en servicio de las obras ejecutadas se han eliminado los vertidos en las playas de Isla, Noja y Santoña, que son de las más frecuentadas de Cantabria. Además se ha evitado la contaminación de las Marismas de Victoria, Joyel y de gran parte de las de Santoña, todas ellas incluidas en el Parque Natural del mismo nombre.

Queda pendiente, para completar la parte básica del sistema de saneamiento, finalizar la obra del Subfluvial de Laredo, por un importe de 23,2 millones de euros, lo que permitirá evitar los vertidos a las playas de Laredo.

El sistema general de saneamiento se completará con la futura ejecución de los colectores del río Asón y Rada, unos 12.000 habitantes, con importe de 32 millones de euros, para saneamiento de la parte alta de la cuenca.

Subfluvial de Laredo

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquélla y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciadas las obras en noviembre de 2014, por un importe de 23.203.106,24 euros y un plazo de ejecución inicial de 27 meses, la mencionada complejidad constructiva ha ocasionado diversos aplazamientos en la fecha de entrega, actualmente fijada en septiembre de 2019.

En la actualidad la obra está paralizada por problemas técnicos y judiciales, si bien se han iniciado conversaciones entre la Dirección General del Agua, la empresa TRAGSA responsable de la ejecución de los trabajos y la empresa subcontratista de parte de los mismos, con el fin de solucionar los desacuerdos existentes y poder **continuar con las obras en 2019.**

Colector Interceptor del Río Asón

El proyecto del Colector del Río Asón recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Colector Interceptor del río Asón

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La obra se ha adjudicado por un importe de 8.041.862,07 € y un plazo de ejecución de 22 meses. El Acta de Comprobación del Replanteo se firmó con fecha 12 de febrero de 2018.

Obras en ejecución en 2019

Colector Interceptor de la Ría de Rada

El proyecto del Colector de la Ría de Rada recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Colector Interceptor de la ría de Rada

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Existe un Proyecto redactado y pendiente de licitación por un importe de 18.062.353,87 € y un plazo de ejecución de 18 meses.

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2019.

Mejoras de la EDAR de San Pantaleón

La actuación consiste en el diseño de un tratamiento secundario para cumplir la condiciones de vertido a Zona Normal, dando las garantías debidas de funcionamiento, teniendo en cuenta todas las circunstancias y condicionantes que la actual EDAR impone, en cuanto a implantación, disponibilidad de terrenos, condiciones funcionales, etc.

EDAR San Pantaleón

Así mismo se diseñara cualquier otra mejora del funcionamiento de los distintos procesos unitarios aprovechables de la instalación actual de cara a la consecución de los objetivos de calidad referidos.

Se deberá estudiar y rediseñar la línea de fangos actual y de los equipamientos auxiliares, tratamiento de olores, instalaciones eléctricas, etc., adaptando el conjunto de la instalación a la legislación sectorial vigente en la materia.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante 2019 se finalizará la redacción del anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de San Pantaleón, cuyo contrato ha sido firmado con fecha 12 de junio de 2018, con un plazo de ejecución de 12 meses y presupuesto de 160.373,06 euros.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Defensa frente a las avenidas del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente de Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras

Las ARPSIs del Río Saja en la zona se caracterizaron en el Grupo I de peligrosidad y riesgo extremo ya que la población afectada y los daños a las actividades económicas son muy numerosos.

Con esta actuación se prevé diseñar las obras necesarias para resolver ésta problemática y asegurar una mayor protección frente a avenidas de los núcleos de los TT. MM. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras.

Se plantea la construcción de motas o caballones, tanto en la margen derecha como izquierda. La sección tipo de estas motas será en terraplén con taludes tendidos y de suelos seleccionados y compactados.

En la zona de interferencia con los arroyos se dará continuidad a los mismos mediante pasarelas y obras de drenaje.

Puente de Virgen de la Peña.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Presupuesto de adjudicación 97.707,25 €
Plazo de ejecución 12 meses.

Se terminará la redacción del proyecto en el primer trimestre del año 2019

Acondicionamiento y restauración de la estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo

La Estación de aforos de Puente Viesgo, resulta fundamental para evaluar los caudales del Río Pas para controlar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los aprovechamientos concedidos por el Organismo y asegurar el logro de los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua "Rio Pisueña II"

Las avenidas sucedidas desde la construcción de las Estación en los años 60, han ocasionado graves daños a la infraestructura.

La restauración de la estación de aforos consiste en mantener el canal de aguas bajas cuya losa central está destruida y construir otro canal en su interior rebajado 0,80 metros respecto a la cota actual para controlar los caudales ecológicos. Así mismo se eliminan los muros del canal de aguas medias para ampliar el canal de aguas bajas. Una vez restaurada la estación de aforo contará con un canal de caudal ecológico de 3 metros de anchura, un canal de aguas bajas de 14,40 metros de anchura y dos canales de aguas altas de 5,90 metros de anchura cada uno. La longitud de cauce ocupado por la infraestructura es de 24 metros.

La medición de caudales se hará mediante la instalación de sensores de medición por tiempo de transito por baja frecuencia en los canales ecológico y de aguas bajas.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Presupuesto de 469.510,36 €
Plazo de ejecución 10 meses.

Prevista su licitación en 2019

Estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo

ASTURIAS

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de colectores generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos estaciones depuradoras, una para la zona oeste y otra para la zona este, que depuran dichas aguas y las evacuan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente la estación depuradora de la zona este.

EDAR de Gijón Este

E.D.A.R. de Gijón Este

La E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad.

La ejecución de las obras se inicia en julio de 2012.

Por sentencia de la Audiencia Nacional de 3 de junio de 2014 se anula la resolución de fecha 16 de octubre de 2009 de aprobación del Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la EDAR Este de Gijón por ser contraria a Derecho.

En sentencia 178/2016, de 2 de febrero, el Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional de 3 de junio de 2014 estableciendo que la declaración de impacto ambiental practicada carece de motivación suficiente.

En Auto de la Audiencia Nacional de fecha 19 de abril de 2016 se requiere a la Administración General del Estado la paralización de los trabajos de ejecución de las obras de la EDAR Este de Gijón.

En cumplimento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 3 de junio de 2014 con fecha 14 de julio de 2017 se firma el contrato para la redacción del nuevo estudio de impacto ambiental de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gijón Este por un importe de 68.988,59 euros y plazo de ejecución de once meses.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 22 de septiembre de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la CHC de información pública del nuevo Estudio de Impacto Ambiental de la EDAR de Gijón Este y del Proyecto y ejecución de las obras de la EDAR Este de Gijón.

Finalizado el plazo de la información pública se han presentado 21 alegaciones.

El informe de las alegaciones presentadas, junto con el expediente de información pública, se remitirá a la Dirección General de Agua para su posterior remisión a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para La Transición Ecológica que como órgano ambiental emitirá la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Desarenado-desengrasado

En Auto de la Audiencia Nacional de fecha 13 de septiembre de 2017 se estima parcialmente el incidente de ejecución de sentencia planteado por la Abogacía del Estado, en cuanto a autorizar la puesta en marcha de la parte del pretratamiento correspondiente al desarenado-desengrasado ubicada en la EDAR Este de Gijón, de manera temporal, hasta tanto se establezca la solución definitiva para la depuración de vertidos de dicha zona Este de Gijón.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimento de este Auto, con fecha 16 de julio de 2018 se encargó al medio propio de la Administración TRAGSA la prestación del servicio de la puesta en marcha, explotación, mantenimiento y conservación del nuevo desarenado-desengrasado de la EDAR Este de Gijón por un importe de 932.389,23 euros.

Los trabajos dieron comienzo el 1 de agosto y en 2019 se continuará con la explotación

Mejora de la EDAR de Gijón Oeste

En 2017 se redactó el Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón Oeste, que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal. El anteproyecto incluye la remodelación del tratamiento biológico y la decantación actual implementando un tratamiento MBBR de fangos activos sobre soporte móvil como única alternativa técnica y económicamente viable sobre la actual E.D.A.R. Oeste. Se remodela el tratamiento de aguas de tormentas mediante una decantación lastrada y se reforma y adaptan los elementos de la línea de fangos de la actual E.D.A.R. deteriorados.

E.D.A.R. de Gijón Oeste

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2019.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes colectores generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la estación depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten al mar a través del emisario submarino de Xagó.

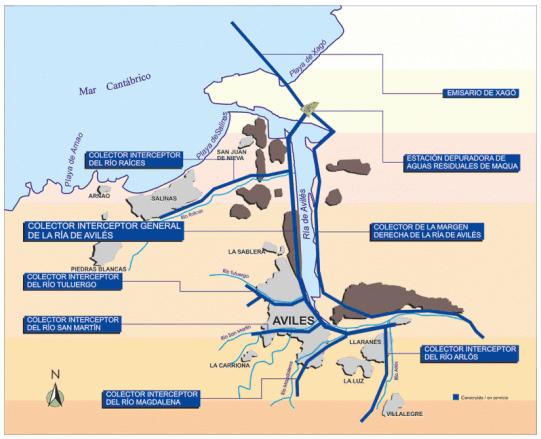

Saneamiento de la ría de Avilés

Mejora de la E.D.A.R. de Maqua

En 2017 se finalizó la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua (Avilés), que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal. El Anteproyecto incluye la ejecución de un sistema biológico mixto (IFAS – MBBR) en dos líneas y una decantación secundaria mediante 4 decantadores de 45 m de diámetro.

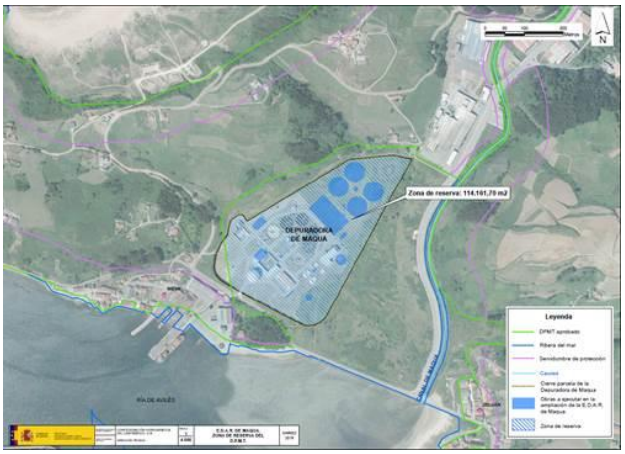

E.D.A.R. de Maqua

Debido a los condicionantes introducidos por la alta salinidad del agua a tratar se ha procedido a reutilizar, adaptando parcialmente, el actual biológico y decantación como un depósito de homogenización de 15.000 m3 cubierto y se ha mejorado el pretratamiento con una línea más de desarenado – desengrasado.

El anteproyecto plantea, también, la remodelación del bombeo de entrada a planta, un tratamiento del agua de tormentas por decantación lastrada, un nuevo tratamiento de fangos por digestión y un tratamiento de olores más eficiente para toda la instalación.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Está pendiente la tramitación ambiental del proyecto.

A tal fin se ha contratado la elaboración de la documentación necesaria para el inicio de la Evaluación Ambiental Simplificada.

En 2019 se espera disponer del informe de impacto ambiental de la actuación y que la Dirección General del Agua inicie el procedimiento de licitación.

Estudio de la red de saneamiento de la comarca de avilés y de sus estructuras auxiliares

Este estudio pretende reconocer el estado y capacidad de los principales colectores del sistema de saneamiento de Avilés: Arlós, Magdalena, San Martín, Tuluergo, Raices y Margen izquierda de la ría, así como de sus estructuras auxiliares. Además se incluye el análisis de la red secundaria en donde se ha detectado la entrada de agua salina debido al elevado nivel freático y su proximidad al mar, así como al estado antiguo de dicha red. Dicho estudio debería detectar dichas entradas de agua, así como valorar las soluciones que se consideren necesarias.

Estudio red de saneamiento de la comarca de avilés

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Prevista su licitación en 2019

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, Revisión 2016-2021, aprobado por Real Decreto de 1/2016 de 8 de enero (BOE 19-01-2016), se asigna a la Administración General del Estado diferentes infraestructuras de saneamiento y depuración para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

Se encuentran en diversas fases de tramitación los siguientes proyectos:

Saneamiento y E.D.A.R. de Tapia de Casariego

El proyecto incluye la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, una red de colectores de 23 kilómetros de longitud y 7estaciones de bombeo.

Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 18.892.411,48 €

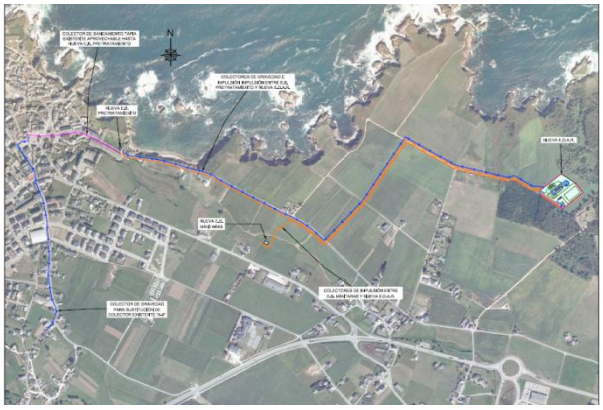

Saneamiento y E.D.A.R. Tapia de casariego

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se está elaborando un proyecto parcial con las obras correspondientes a la EDAR, la red de colectores correspondientes a la Capital del Concejo y dos estaciones de bombeo con presupuesto estimado de 9,4 M €.

Esta actuación ha sido declarada de interés general en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Pendiente de la priorización que se establezca en el PLAN DSEAR.

Saneamiento de Bañugues en la zona del Cabo Peñas.

El Proyecto de "Saneamiento de Gozón en la zona de Cabo de Peñas (Asturias) tiene por objeto la recogida de las aguas residuales de los núcleos rurales del municipio de Gozón, con el fin de recogerlas y llevarlas para su tratamiento a la actual depuradora de Maqua, a través del colector Luanco – Maqua ya ejecutado y en funcionamiento. Entre los núcleos más importantes a recoger están Bañugues, Antromero y Verdicio. El proyecto incluye una longitud de colectores de 87 kms, y 13 estaciones de bombeo.

Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 24.117.048,60 €.

Playa de Bañugues

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se está elaborando un proyecto parcial con las obras correspondientes al saneamiento de la zona de Bañugues, con un presupuesto de 6,4 M €.

Esta actuación ha sido declarada de interés general en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Pendiente de la priorización que se establezca en el PLAN DSEAR.

Saneamiento de la margen izquierda de la Ría de Villaviciosa entre Bedriñana y San Martin del Mar.

Se trata de la construcción de un sistema de colectores por la margen izquierda de la ría de Villaviciosa, con una longitud de red de unos 18,5 Kms y 9 estaciones de bombeo para su incorporación a la EDAR de Villaviciosa en Rodiles.

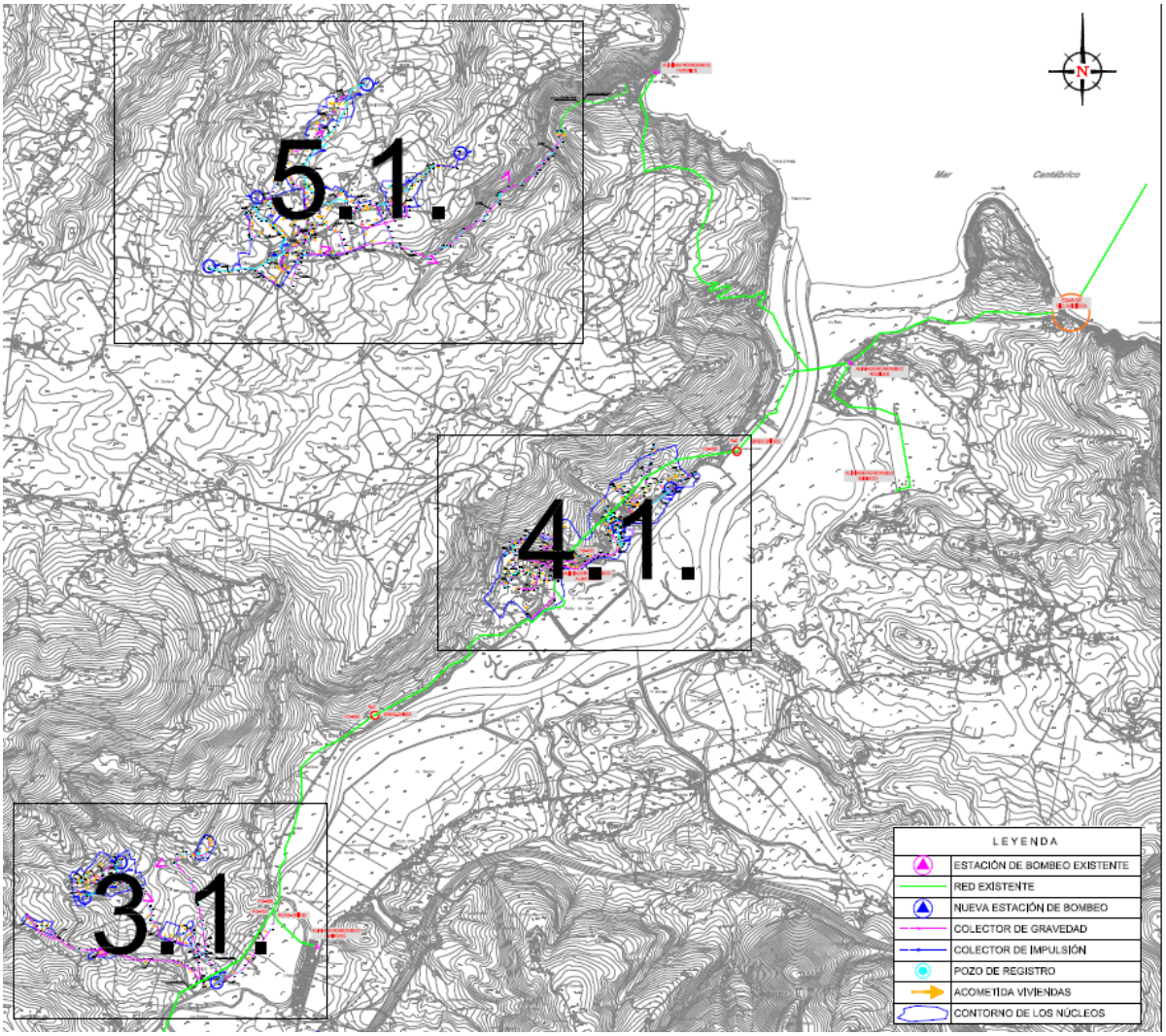

Zona de actuación

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 11.501.352,96 €.

Esta actuación ha sido declarada de interés general en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Pendiente de la priorización que se establezca en el PLAN DSEAR.

Proyecto de terminación del saneamiento de la cuenca media del río Nalón, tt.mm. de Morcín, Oviedo y Ribera de Arriba.

El objeto de este Proyecto es dar solución a los vertidos de varios núcleos situados en la cuenca media del Nalón en los concejos de Morcín, Oviedo y Ribera de Arriba que adolecen, actualmente, de tratamiento de sus aguas residuales.

Se incorporan al Colector General del Nalón en la zona de la Central Térmica de Soto de Ribera los vertidos de Argame, donde se incorporan a su vez los de Santa Eulalia de Morcín y del polígono industrial de Argame, los vertidos de Tellego, Vegalencia y Soto de Rey, el vertido de Soto de Ribera y el vertido de Palomar, con una población servida de 12.000 h-e.

Zona de actuación

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 4.538.182,63 euros.

Esta actuación ha sido declarada de interés general en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Pendiente de la priorización que se establezca en el PLAN DSEAR.

Saneamiento de Quintes (Villaviciosa)

Con la actuación denominada: Proyecto de Saneamiento de Villaviciosa. Quintes, se pretende recoger las aguas residuales de los núcleos de Quintes y su entorno con el fin de llevarlos a tratamiento a una EDAR que se situará en el entorno del río España, a 1,3 km. aprox de su desembocadura en la playa de España. Incluye la ejecución de una red de saneamiento, en donde será necesario para salvar la orografía existente la ejecución de al menos 3 bombeos.

Playa España

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 135.357,82 €.

Fecha de finalización febrero de 2019.

Saneamiento y EDAR de La Espina (Salas y Tineo)

Se pretende dotar de saneamiento a diversos núcleos de La Espina y Bodenaya del T.M.de Salas y El Pedregal y La Pereda del T.M. de Tineo. Incluye la ejecución de una red de saneamiento de unos 14 km de longitud siendo necesaria la ejecución de 3 estaciones de bombeo todo ello necesario para enviar las aguas residuales a la nueva depuradora que se ubicará en La Espina donde se vertirán las aguas al río Casandresín.

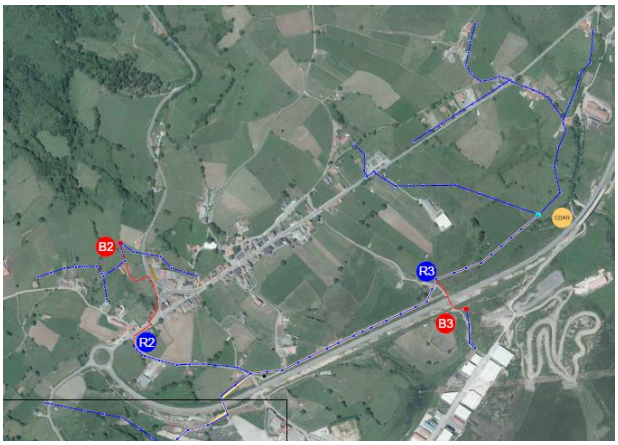

Saneamiento y E.D.A.R. de La Espina

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto en redacción

Finaliza el plazo en enero de 2019.

En 2019 se licitarán la redacción de los siguientes proyectos:

- Saneamiento y EDAR de Argüero (Villaviciosa)
- Saneamiento en zonas sensibles de Caso y Sobrescobio (2ª fase)
- Saneamiento del Valle de San Jorge. (Llanes).
- Saneamiento del río de las Cabras. (llanes)
- Saneamiento Aller-Enfestiella
- Saneamiento aglomeración Morcín-Alfilorios. Actuaciones en el entorno del embalse de Alfilorios

ABASTECIMIENTO AGUA A OVIEDO

Embalse de los Alfilorios.

Embalse de los Alfilorios

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 y gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.

Está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento de Oviedo.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En 2019 se tramitará un pliego para la contratación de servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la presa.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Correspondiendo a esta última se encuentran en diferentes fases de redacción los siguientes proyectos:

Defensa de Arriondas frente a las avenidas.

Consiste en la ejecución de sendos muros y motas de protección en los ríos Piloña, Chico y Sella hasta superar la cota de la avenida de diseño. Incluye la ejecución de un nuevo puente sobre el río Piloña para dar acceso a la zona de la margen derecha desde el núcleo de Arriondas.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 14.957.324,37 €

Proyecto de defensa de Arriondas frente a avenidas

La Dirección General del Agua se está desarrollando el análisis coste-beneficio de este proyecto y se iniciará la tramitación ambiental del mismo en 2019.

Defensa de Vegadeo frente a las avenidas.

Incluye la ejecución de muros diseñados para la avenida centenaria así como la construcción de dos nuevos puentes sobre el río Monjardín y un gran tanque de retención para aguas de lluvia.

Proyecto de defensa de Vegadeo frente a avenidas

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado en revisión.

Por la Dirección General del Agua se está desarrollando el análisis coste-beneficio de este proyecto.

Se iniciará la tramitación ambiental del mismo en 2019

Actuaciones en la zona urbana de Villaviciosa

Intercepción y evacuación de aguas fluviales y de escorrentías

En la parte oriental del núcleo urbano se estudiará la ejecución del descabezamiento de los arroyos afluentes de la ría por su margen derecha y la conducción de las escorrentías .

Actuaciones complementarias

Se tendrá en consideración el diseño de las actuaciones complementarias necesarias para optimizar el funcionamiento de la red unitaria de saneamiento mediante dispositivos o instalaciones del tipo de estanques de tormentas y bombeos de pluviales.

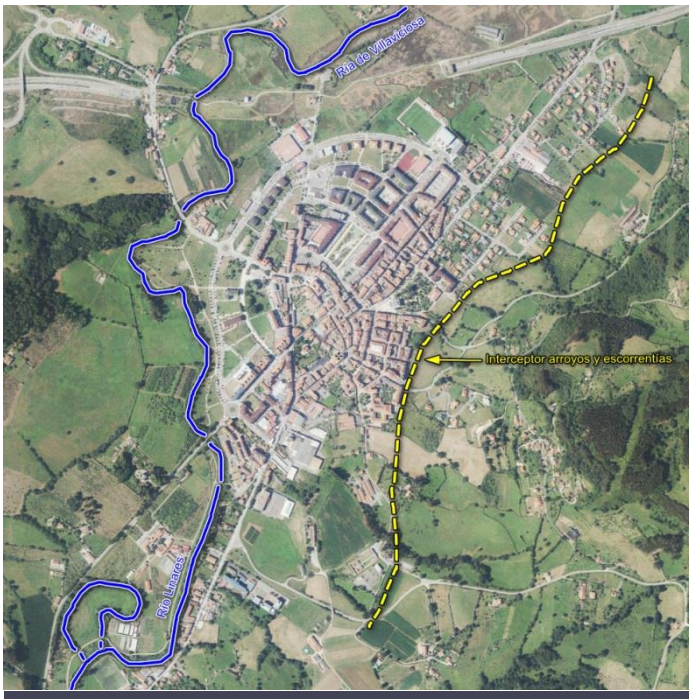

Nucleo urbano de Villaviciosa

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En 2019 se licitará la redacción del proyecto

SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral.
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también las funciones propias de prevención de riesgos), el Servicio de Informática y de Contabilidad y Gestión de Ingresos.

1. ÓRGANOS COLEGIADOS

1.1 Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2019 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.1 Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaria General del Organismo asume las funciones de secretaria.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Durante el año 2019 está previsto que dichos órganos celebren las reuniones ordinarias.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

Conforme con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20/12/2013 y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.

El presupuesto del Organismo tiene carácter limitativo y vinculante ya que los créditos presupuestarios han de destinarse exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos Generales.

El Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Cantábrico es un ente público dependiente y controlado por el Estado, incluido en el Sector de las Administraciones Públicas, Subsector Administración Central.

Por tanto, a efectos de la Contabilidad Nacional, su endeudamiento computa como deuda pública a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de la Administración.

2.1 Presupuesto

La propuesta de presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2019 asciende a 27,81 millones de euros.

2.1.a) Gastos

El presupuesto del Organismo disminuye considerablemente en 2019 debido a la cancelación anticipada de los préstamos que se produjo en el ejercicio 2017 por valor de 40 millones de euros, como consecuencia de la modificación presupuestaria autorizada a la Dirección General del Agua para reducir el endeudamiento de la Confederación. Por ello, el importe del capítulo 9 correspondiente a los pasivos financieros se reduce a 4,82 millones de euros frente a los 15,48 millones que habrían de abonarse en 2019 de no haberse tramitado la cancelación anticipada del endeudamiento. Estos importes están destinados a la amortización de los préstamos solicitados, entre los años 2009 y 2014, para financiar las actuaciones de Interés General del Estado que fueron asignadas al Organismo.

Las Inversiones Reales, con un importe de 9,70 millones de euros, suponen el 35,07 % del total.

De este importe, al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua le corresponden 6,44 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces) y al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 3,25 millones (infraestructuras de saneamiento).

El importe del capítulo I (gastos de personal), 9,75 millones de euros, aumenta con respecto al ejercicio anterior, elevándose en un 2,51% como consecuencia del aumento de las retribuciones del personal previsto en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de 22 de marzo de 2018. Como en el ejercicio anterior se ha imputado todo el crédito del Capítulo 1 al programa 452A, para facilitar la gestión presupuestaria de este tipo de gastos.

El importe correspondiente al capítulo II, 3,09 millones de euros se mantiene en la cifra del ejercicio anterior. Desciende considerablemente el importe del capítulo III, 0,42 millones de euros, un 74,19%, debido al menor importe de la deuda del Organismo.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital, 13,20 millones de euros (47,48% del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente del Estado, 11,50 millones de euros y, en cuantía menor, 1,70 millones de euros, de las transferencias de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, correspondientes a saldos de la cofinanciación de actuaciones.

Ya no existen retornos pendientes de transferencias de la Unión Europea ya que en 2018 se produjo el cierre de los Programas Operativos Asturias, Galicia y Cohesión (periodo 2007/2013) y se recibió el saldo pendiente por importe de 4,1 millones de euros.

Los gastos corrientes se financiarán con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 7,2 millones de euros.

Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 7,36 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (7,3 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,06 millones de euros).

GASTOS PREVISTOS

		Año 2018	Año 2019 *	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	9.514,83	9.753,87	2,51%
Cap II	Bienes y Servicios	2.089,67	2.142,57	2,53%
Cap III	Gastos financieros	606,43	154,44	-74,53%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	6.540,00	6.445,00	-1,45%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	8.860,91	1.933,34	-78,18%
	Total programa 452-A	**27.626,84**	**20.444,22**	**-26,00%**
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap II	Bienes y Servicios	1.000,90	948,00	-5,29%
Cap III	Gastos financieros	1.049,56	272,99	-73,99%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	2.830,00	3.255,00	15,02%
Cap VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	14.624,70	2.885,61	-80,27%
	Total programa 456-A	**19.506,16**	**7.362,60**	**-62,26%**
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.362,23	9.753,87	4,18%
Cap II	Bienes y Servicios	3.090,57	3.090,57	0,00%
Cap III	Gastos financieros	1.655,99	427,43	-74,19%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	9.370,00	9.700,00	3,52%
Cap VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	23.485,61	4.818,95	-79,48%
	GASTOS TOTALES	**47.133,00**	**27.806,82**	**-41,00%**

INGRESOS PREVISTOS

		Año 2018	Año 2019 *	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	8.000,40	7.226,82	-9,67%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	5.100,00	1.700,00	-66,67%
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	16.500,00	0,00	-100,00%
	Total Ingresos Consolidables	**29.615,40**	**8.941,82**	**-69,81%**
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	5.517,60	7.365,00	33,48%
Cap VII	Transferencias Capital	12.000,00	11.500,00	-4,17%
	Total Trasferencias Internas	**17.517,60**	**18.865,00**	**7,69%**
	INGRESOS TOTALES	**47.133,00**	**27.806,82**	**-41,00%**

* Propuesta en tramitación

2.2 Contratación

La entrada en vigor en marzo de 2018 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público, está suponiendo para el Organismo un considerable esfuerzo de adaptación normativa y de gestión por la profundidad de la reforma.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Mayor justificación, transparencia y publicidad de los contratos menores cuyo uso se restringe y se rebaja su cuantía: 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- Los expedientes de contratación son públicos con la excepción de la información clasificada o que pusiera en peligro otros derechos, siempre de forma justificada.
- Se agilizan los procesos, con modelos de adjudicación "exprés" (procedimiento supersimplificado) para todos aquellos contratos de importe inferior a 80.000 euros en el caso de obras y a 35.000 euros para el resto.
- Se sustituye como criterio de adjudicación "la oferta económica más ventajosa" por el de "la mejora en relación con la calidad y el precio".
- Mayor control de la ejecución de los contratos con la introducción de condiciones especiales de ejecución y la figura obligatoria del responsable del contrato.
- La tramitación de los expedientes de contratación se realiza en formato electrónico, incluidas las reuniones de las mesas de contratación.

Se continúan adaptando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de los contratos a la nueva regulación y se ha elaborado un Manual de Contratación de procedimientos abiertos en el Organismo que servirá de guía de tramitación para los gestores que participan en la contratación.

2.3 Contabilidad analítica

En el ejercicio 2019 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico implantará la contabilidad de costes de su actividad utilizando el módulo CANOA (contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas) que la Intervención General del Estado pone a disposición de los organismos de la Administración General del Estado.

Se ha diseñado la estructura de centros de coste, funciones y las matrices de relación entre ambos, estando pendiente de revisión y validación antes de su implantación.

El módulo CANOA está integrado con los sistema SOROLLA-2 aplicación económico-presupuestaria, de estructura modular interconectada, para la gestión de los expedientes de gasto y el inventario patrimonial implantado y en explotación en el Organismo desde el ejercicio 2015 y con el sistema de nómina NEDAES, sistema de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado, que está en proceso de implantación.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

Durante el ejercicio 2019, se realizará la gestión ordinaria de mantenimiento del inventario cuya principal operación son las altas ordinarias correspondientes a las inversiones del ejercicio corriente. Al mismo tiempo, se continuará con la comprobación de los activos aún no incorporados.

Los bienes pendientes de verificar y tramitar, en su caso, el alta en el Inventario, son los siguientes:

- Obras construidas en Dominio Público Hidráulico que han revertido al Estado.
- Red de piezómetros de la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Asistencias técnicas (redacciones de proyectos o estudios de impacto ambiental) que deban asociarse a infraestructuras inventariadas o tramitarse la baja por entender que no tienen utilidad en el Organismo.
- Análisis de las obras financiadas por la Dirección General del Agua que podrían incorporarse al Inventario del Organismo como bienes en gestión (Disposición Adicional Cuarta Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Está previsto que en 2019 se realice la revisión física de los bienes del inventario. En función de los recursos disponibles, se revisarán la totalidad de los bienes o los grupos que se determinen por muestreo.

3.2 Medios materiales y régimen interior

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico iniciará en 2019 el análisis de la eficiencia energética y la gestión ambiental de sus oficinas administrativas.

De acuerdo al resultado de dichos estudios se abordará un plan de mejora de las instalaciones.

En 2019 está previsto abordar la mejora de las instalaciones eléctricas, climatización y comunicaciones de la oficina de la Fresneda, cuyo funcionamiento actual es muy deficiente. Actualización que redundará en una mejora tanto de las condiciones de trabajo como en la eficiencia energética del edificio.

En el año 2019, se continuará con la renovación del parque de vehículos iniciada a lo largo de 2017, con la finalidad de rejuvenecer y modernizar la flota. Los vehículos a sustituir superan los 13 años y los 290.000 km y tienen un elevado coste de mantenimiento.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2019 se desarrollarán las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen económico y financiero, régimen patrimonial, aprovechamientos hidroeléctricos, contratación y expropiaciones.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- Tramitación de las diligencias de investigación previas, informativas y gubernativas, recibidas.
- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
    - Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.
    - Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

A lo largo de 2019 el Organismo prevé impulsar la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la ejecución y posterior gestión de las actuaciones de defensa frente a avenidas que se han proyectado por el Organismo.

Asimismo se tramitarán los convenios destinados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

6. REGISTRO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico utiliza desde 2018 como herramienta informática en el registro de entrada y salida el sistema GEISER (Gestión interactiva de servicios de registro) que ha sido desarrollado por la Secretaría General de Administración Digital y actualmente es utilizado por una gran mayoría de los Organismos de la Administración General del Estado. Con su utilización, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está incorporada al sistema de interconexión de registros previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, permitiendo a los ciudadanos y entidades la tramitación de los escritos dirigidos al organismo.

En 2018 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se ha incorporado al sistema Notific@, gestionado por la Fábrica de Moneda y Timbre, lo que permite realizar las notificaciones electrónicas a las entidades obligadas y a aquellas personas que lo soliciten..

7. RECURSOS HUMANOS

La plantilla del Organismo a finales del año 2018 asciende a 288 puestos de trabajo, de los que efectivamente están cubiertos 257.

Personal Funcionario:

Grupo	PRE	OPH	SG	DT	CA	CHC
A1	1	3	6	13	16	**39**
A2	1	2	12	11	14	**40**
C1	1	1	12	9	34	**57**
C2		2	8	4	15	**29**
	3	8	38	37	79	**165**

Personal Laboral:

Grupo	PRE	OPH	SG	DT	CA	CHC
G1				2	8	**10**
G2		1		2	3	**6**
G3			4	29	10	**43**
G4		1	14	5	9	**29**
G5			1	2		**3**
	0	2	19	40	30	**91**

En el ejercicio 2019 el objetivo es mantener los actuales efectivos. Las bajas que se producen por jubilación se tratarán de cubrir impulsando la inclusión de las mismas en los concurso de méritos y traslados que se convoquen. Asimismo, existe la posibilidad de incorporación de plazas que queden vacantes a los procesos de nuevo ingreso de la oferta de empleo público de 2018, para compensar las bajas que se produzcan por jubilación.

Desde el punto de vista de la gestión, en el marco general de desarrollo de la administración electrónica dentro de la Confederación, está previsto avanzar en 2019 en el uso de medios telemáticos en la gestión del empleo público, promocionando el conocimiento y la utilización de la plataforma SIGP (Sistema de Gestión Integral de Personal que sustituirá progresivamente a BADARAL, permitiendo la tramitación electrónica de los procedimientos en todas sus fases) y el uso del registro electrónico y del portafirmas de la AGE de forma generalizada.

Ello vendrá a sumarse a los buenos resultados de la implantación, en 2017, de la tramitación electrónica de los documentos registrales en BADARAL, que ha permitido reducir notablemente los plazos en la gestión.

Está previsto asimismo, a lo largo de 2019 la implantación del sistema de gestión de nóminas de la AGE, Ned@es. Con ello se logrará una mayor integración de la gestión de la nómina con la gestión presupuestaria y contable.

Está previsto licitar la renovación de la póliza de seguro de accidentes para el personal del organismo, estando en estudio la posibilidad de que la licitación se efectúe de forma conjunta y por lotes, con una póliza de responsabilidad civil.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La prestación del Servicio de Prevención se realiza por una empresa especializada. Las actuaciones objeto de contratación incluyen, entre otras, la evaluación de puestos de trabajo, de las instalaciones de los centros de trabajo del Organismo y la vigilancia de la salud, con los correspondientes reconocimientos médicos periódicos.

En marzo de 2019 finaliza la vigencia del actual contrato, por lo que se procederá a la licitación para la prestación del servicio para el período 2019-2020, en el que está previsto mejorar las condiciones en que se demandará la prestación del servicio, especialmente en materia de vigilancia de la salud, incluyendo pruebas específicas relacionadas con la salud de la mujer (citologías y mamografías), así como campañas preventivas de vacunación contra la gripe.

Para ello ya se ha solicitado la preceptiva autorización de la Subsecretaría, con carácter previo a la apertura del expediente. En la propuesta remitida, se ha planteado la contratación en dos lotes, la vigilancia de la salud por un lado, y el resto de las especialidades preventivas por otro.

En el Organismo, está constituido el Comité de Seguridad y Salud Laboral, formado por tres representantes de la Administración y tres representantes de los trabajadores.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Durante 2018 se han sucedido diversas circunstancias que han retrasado la tramitación y ejecución de varios de los expedientes que estaba previsto poner en marcha y ejecutar durante dicho ejercicio. Entendemos que este hecho requiere de su mención, aunque sea sin entrar al detalle, puesto que se trata de proyectos y tareas que finalmente se deberán llevar a cabo durante 2019. Se recogen en la siguiente tabla junto con la indicación de su situación en el momento de elaboración del presente documento:

Título	Procedimiento Contratación	Estado tramitación
Desarrollo e implantación del nodo IDE de la CHC	Contratación centralizada Acuerdo Marco 26/2015	En ejecución. Final previsto julio 2019
Servicios de implantación del sistema de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado (NEDAES)	Procedimiento abierto	Pendiente de aprobación y licitación
Adquisición de equipos de conmutación de red para diversas oficinas de la CHC	Contratación centralizada Acuerdo Marco 26/2015	Pendiente de aprobación y segunda licitación

Desarrollo e implantación de herramientas informáticas para traslado de propuestas de inscripción al Registro de Aguas Electrónico	Contratación centralizada Acuerdo Marco 26/2015	Pendiente de aprobación y segunda licitación
Servicio para realización de acciones formativas técnicas especializadas en sistemas de bases de datos Oracle	Procedimiento abierto	Pendiente de aprobación y licitación
Servicio para soporte y actualización de licencias de software (Software Assurance) Ms SQL Server	Procedimiento abierto	Pendiente de aprobación y licitación
Desarrollo e implantación en la CHC de herramientas de Administración Electrónica I	Contratación centralizada Acuerdo Marco 26/2015	Pendiente adjudicación. Final previsto junio 2020

Administración Electrónica:

Se deben adoptar las medidas necesarias para hacer posible el cumplimiento de todos los aspectos recogidos en las leyes 39 y 40, así como en las normas derivadas del ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad, RD), en el contexto del Plan de Transformación Digital de la AGE y del Departamento Ministerial correspondiente

El principal objetivo del año 2019 es la ejecución del contrato de desarrollo e implantación en la CHC de herramientas de Administración Electrónica que tendrá la mayor parte de su desarrollo durante 2019.

En paralelo al mismo se ha de continuar y profundizar en la revisión y actualización de todos los procedimientos de gestión que son competencia del organismo y que hayan quedado fuera del alcance de dicho proyecto. Merece especial atención todo lo concerniente a la gestión de vertidos, su autorización, gestión de analíticas y autocontroles, etc. que requieren de la contratación de desarrollos específicos para reemplazar las herramientas informáticas actualmente empleadas que presentan obsolescencia tecnológica y carencias en su alcance.

De forma paralela a los trabajos técnicos correspondientes se llevarán a cabo desde la Secretaría General determinadas gestiones administrativas necesarias en relación con ellos, como son: Suscripción y renovación de convenios para el uso de plataformas compartidas de la AGE, gestión de la oficina de registro delegada de la FNMT para la emisión de los certificados electrónicos para los empleados públicos del organismo, tanto nominales como con pseudónimo (como en el caso de los agentes medioambientales), etc.

Seguridad ENS - RGPD:

En materia de seguridad es necesario incorporar a los sistemas de gestión del organismo el ciclo que permita una evolución continua que garantice la mejora progresiva, como medio para poder ofrecer las garantías exigibles en los procedimientos y en el uso de la información asociada a los mismos.

En este contexto, algunas de las acciones que se tiene pensado llevar a cabo, son las siguientes:

Reforzar algunos de los sistemas de protección y seguridad de las redes de comunicaciones corporativas, mediante la suscripción de licencias para detección y denegación de intentos de intrusión en la red perimetral del organismo.

Contratación de un servicio de consultoría para el análisis de la situación actual en materia de seguridad informática y de estudio de alternativas para la incorporación de nuevos sistemas cortafuegos de altas capacidades, así como de otros sistemas para la red interna, que permitan segmentar y controlar los accesos y la propagación lateral de las amenazas.

Sustitución de los actuales cortafuegos instalados en el CPD del organismo, que se encuentran fuera del ciclo de vida establecido por el fabricante, de acuerdo con el análisis de vulnerabilidades y recomendaciones obtenidas en la consultoría indicada anteriormente.

Estas acciones deben alinearse con los criterios que establezcan los comités de seguridad mediante la política de seguridad y medidas de seguridad que la desarrollen.

Mejora de Medios:

La disponibilidad de los medios adecuados para el desarrollo de las tareas TIC necesarias en el organismo, repercute directamente en la eficiencia de éstas, por lo que se debe buscar un equilibrio entre necesidades y medios.

Los nuevos sistemas de información, nuevos entornos tecnológicos y crecientes necesidades de apoyo hacia todo el personal del organismo hacen necesarias acciones de formación para el conjunto de técnicos y la incorporación de especialistas en materias concretas.

Además, a las tareas recurrentes de gestión de sistemas y redes de comunicaciones, renovación de equipos, etc. se sobrepone actualmente la acumulación de proyectos y la sobrecarga de trabajo ante los retos que plantean las nuevas necesidades del organismo, y en general de las administraciones públicas. Todo ello se traduce en la necesidad de reforzar la plantilla de técnicos adscritos al Servicio de Informática.

Las dificultades de incorporación de personal mediante la inserción de nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) obligan a la externalización de ciertas necesidades de carácter más urgente:

- Tareas de Oficina Técnica de Seguridad: Para el estudio y propuesta de política y medidas de seguridad específicas para la CHC, revisiones periódicas de su cumplimiento, apoyo a la gestión de los comités de seguimiento, atención a los incidentes de seguridad (participación en los sistemas de alerta temprana, entre otros, impulsados por el Centro Criptológico Nacional)
- Servicios de apoyo técnico de alta especialización: Relacionados con tareas de instalación, revisión periódica y ajuste de sistemas especialmente críticos (correo electrónico, gestores de bases de datos, web, sistema de virtualización, etc.) que si bien son gestionados habitualmente por los técnicos del organismo requieren de una actualización continua de conocimientos que no es posible abarcar con los tiempos y medios disponibles para la formación dentro del organismo. También se deben añadir los casos de las nuevas plataformas que se deben implantar para las nuevas herramientas de administración electrónica y que a día de hoy resultan nuevas para nuestros técnicos.
- Tareas relacionadas con ofimática y atención a usuarios: el maquetado de nuevos equipos, reconfiguraciones y reparaciones básicas, atención de incidencias de usuario, etc. Liberando al personal del Organismo de estas tareas rutinarias para centrarse en las tareas de implantación de la administración electrónica.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 8 de enero de 2016 deben ser revisados a finales de 2021 para cumplir las exigencias de la DMA.

La programación de actividades del proceso del tercer ciclo de planificación hidrológica responde al siguiente calendario:

ESQUEMA DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA					
ETAPA	**ACTIVIDAD**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
DOCUMENTOS INICIALES	Preparación Documentos Iniciales	Octubre			
	Consulta pública		Abril		
	Consolidación		Junio		
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Elaboración EpTI		Julio		
	Elaboración Documento Inicial Estratégico		Julio		
	Consulta pública EpTI			Enero	

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Consultas Órgano Ambiental y elaboración Documento Alcance		Octubre		
	Consolidación ETI			Marzo	
	Informe preceptivo CAD			Marzo	
PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO	Elaboración Estudio Ambiental Estratégico (EsAE)			Julio	
	Elaboración Proyecto Plan Hidrológico (PH)			Julio	
	Consulta pública EsAE				Enero
	Consulta pública PH				Enero
	Integración consulta pública EsAE				Mayo
	Integración consulta pública PH				Mayo
	Remisión expediente EAE Órgano Ambiental				Mayo
	Análisis técnico expediente EAE y formulación Declaración Ambiental Estratégica				Agosto
	Informe CAD y Conformidad CAC sobre el PH				Junio
	Informe CNA sobre PH				Julio
	Proceso final de aprobación PH				Diciembre

Según dicha programación los Documentos Iniciales deberán estar consolidados en el mes de junio de 2019.

Durante el ejercicio de 2019 se elaborarán los Esquemas Provisionales de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica cuya información pública se iniciará en el mes de julio.

Dichos documentos contendrán la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de las demarcaciones relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.

También, según la programación prevista, se elaborará el Documentos Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica y por el Órgano Ambiental se realizarán las consultas y se elaborará el Documento de Alcance.

Asimismo, durante 2019 se elaborarán los Informes de Seguimiento de los Planes Hidrológicos del año 2018, que serán sometidos a la consideración de próximos Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas.

2. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio pasado, la previsión total para el año 2019 es de 400 informes

3. PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA

La principal referencia normativa sobre planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, titulado “gestión de sequías”. Esta disposición, en un primer apartado ordena al Ministerio establecer un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación, y en un segundo apartado, ordena a los organismos de cuenca la preparación de los planes especiales para el ámbito territorial de los planes hidrológicos.

Dando cumplimiento a dicho artículo, los planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía de las diferentes demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios fueron elaborados por las correspondientes Confederaciones Hidrográficas y aprobados formalmente de manera conjunta mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

Desde entonces y ligado al avance realizado en la elaboración de dos ciclos completos de planificación hidrológica en España, se han identificado numerosos campos de mejora sobre los planes especiales de sequía inicialmente aprobados. En particular:

a) Se confirma la conveniencia de contar con criterios comunes para la revisión de los planes de sequía y el ajuste del sistema de indicadores que eviten la indeseada heterogeneidad en el diagnóstico y en la naturaleza de las acciones y medidas a aplicar en las diferentes situaciones y demarcaciones hidrográficas.
b) Teniendo en cuenta que la Directiva Marco del Agua, en su artículo 4.6, indica que no será infracción el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, como sequías prolongadas, resulta necesario diagnosticar, claramente y de forma diferenciada, las situaciones de sequía prolongada y las de escasez, ya que las acciones y medidas a tomar y la capacidad de gestión en función de ese diagnóstico también pueden ser diferentes.

Por todo ello, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final primera establece que sin perjuicio de las actualizaciones que hayan sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según instrucciones técnicas que a los efectos dicte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en la actualidad MITECO). Entre los fines de las mencionadas instrucciones técnicas se destaca la necesidad de establecer indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

La preparación de la revisión de dichos Planes se ha realizado en el segundo semestre de 2017, se han sometido a consulta pública y, tras su consolidación una vez analizadas las aportaciones recibidas, han recibido la conformidad de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Cantábricas el 5 de junio de 2018. Está previsto antes de finales de 2018 su aprobación mediante Orden Ministerial.

A partir de su aprobación debe realizarse su seguimiento continuo y adoptar las decisiones que procedan hasta una nueva revisión de los mismos que, en principio, deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2023.

4. CONCERTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El proceso de concertación de caudales ecológicos se acomoda a lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y, específicamente, en el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica. Este proceso se ha desarrollado posteriormente a la aprobación de los Planes Hidrológicos dado que como éstos recogen, la implantación del régimen de caudales ecológicos en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental no afectan a la asignación y reserva de recursos.

El proceso, iniciado a finales de 2015, se encuentra finalizado, habiendo sido aprobados los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 28 de noviembre de 2018. Toda la documentación relacionada está publicada en la página electrónica del Organismo y se encuentra en proceso la notificación a los titulares de derechos sobre el agua e interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A partir de este momento, y sin perjuicio del obligado cumplimiento de su régimen desde la entrada en vigor del Plan Hidrológico vigente el 20 de enero de 2016, se procederá a su seguimiento en las condiciones establecidas por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo que anula su apartado 2 del artículo 49 quinquies.

5. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y CONTROL ADICIONAL DE ZONAS PROTEGIDAS

El artículo 8 de la Directiva Marco del Agua señala que los Estados Miembros deberán establecer programas de seguimiento del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica. Esta obligación queda recogida en el artículo 92.ter del Texto refundido de la Ley de aguas y se concreta para las aguas superficiales mediante el Real Decreto 817/2015 y para las aguas subterráneas en el Real Decreto 1514/2009.

Estos trabajos se realizan mediante el contrato de Servicio Técnico de la Dirección General del Agua denominado "Desarrollo del Programa de Seguimiento para determinar el Estado de las aguas continentales y el Control Adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico". El contrato se formalizó el 26 de junio de 2018 con un presupuesto de adjudicación de 2.455.818,21 € y un plazo de ejecución de 36 meses, prorrogables otros tantos.

El objeto de este contrato es dar respuesta a distintas necesidades de control y seguimiento del estado de las aguas continentales conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y en el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación.

El ámbito geográfico de los trabajos alcanza a la práctica totalidad de las masas de agua superficiales y subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte intercomunitaria española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. En lo relativo a las actuaciones de campo, contempla tomas de muestras en ríos, lagos y embalses de elementos de calidad biológicos, hidromorfológicos, químicos, fisicoquímicos generales y otros contaminantes. Incluye controles sobre aguas, sedimentos y biota.

Con esa información de debe evaluar el estado o potencial ecológico y el estado químico y la calidad de las zonas protegidas en el caso de las aguas superficiales y el estado químico de las aguas subterráneas y un análisis de tendencias.

6. OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS DE APOYO AL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Durante el ejercicio de 2019 se continuarán los trabajos en marcha de 2018 o iniciarán otros nuevos relacionados con el tercer ciclo de planificación hidrológica, como:

- ***Implantación del Modelo TETIS en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental***. Es un encargo al medio propio TRAGSATEC que tiene como finalidad el apoyo a la Oficina de Planificación Hidrológica en el desarrollo del modelo TETIS de pluviometría-

escorrentía que permita definir los recursos disponibles en cada punto de la demarcación hidrográfica, elemento fundamental para cualquier trabajo de planificación hidrológica. Este modelo presenta una mejor aproximación a la realidad en cuencas pequeñas, como son gran parte de las cantábricas y se ha comprobado en la Demarcación Cantábrica Oriental con motivo de los trabajos del proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos, que otros desarrollados para ámbitos más extensos como el SIMPA. Además tiene la ventaja del régimen diario en sus resultados que facilitarán determinados aspectos de la planificación hidrológica. Esto no implicará el abandono del modelo SIMPA que resulta fundamental en los análisis intercuencas con el resto de demarcaciones hidrográficas. Está en marcha, tiene un presupuesto de 249.028,66 € y su finalización está prevista para marzo de 2020.

- ***Redacción del Estudio de mejora del abastecimiento de agua a la Zona Central de. Análisis y optimización de los sistemas Nalón y Villaviciosa.*** Se trata de un estudio incluido en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (3-0021) que, mediante el análisis de las alternativas que se han planteado hasta ahora o de otras nuevas que resulten convenientes, seleccione las 5 de mayor viabilidad para el abastecimiento de la Zona Central de Asturias (más de 800.000 habitantes) desde los aspectos económicos, sociales y ambientales y que se incorporarán para su discusión en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del 3er ciclo de planificación. Está en marcha, tiene un presupuesto de 145.526,70 € y su finalización está prevista para marzo de 2020.

- ***Redacción del Estudio para la mejora del abastecimiento de agua a Cantabria. Análisis y optimización de los sistemas de explotación Deva, Nansa, Gandarilla, Saja, Pas-Miera, Asón y Agüera.*** Se trata de un estudio incluido en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (O1537) que, mediante análisis de alternativas de gestión de las infraestructuras de regulación existentes (especialmente las relacionadas con los trasvases reversibles entre las Demarcaciones del Ebro y Cantábrica Occidental), seleccione las 3 más viables para el abastecimiento de Cantabria (más de 500.000 habitantes) desde los aspectos económicos, sociales y ambientales y que se incorporarán para su discusión en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del 3er ciclo de planificación. La situación que se pretende optimizar dio lugar a la inclusión en el artículo 64.2 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente del siguiente párrafo: "A los efectos de la consideración del coste de los servicios del agua se pone en evidencia que el sistema de abastecimiento de agua a Cantabria, mediante el trasvase del Ebro, conlleva un impacto económico que dificulta su operatividad, lo que debería quedar resuelto en la próxima revisión del Plan Hidrológico Nacional." Está en marcha, tiene un presupuesto de 104.398,80 € y su finalización está prevista para diciembre de 2019.

- ***Trabajos de seguimiento y revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones cantábricas: Actualización de los Planes Especiales de Sequías y Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación.*** Este contrato ha servido de apoyo para la elaboración de los Informes de Seguimiento del año 2017, la elaboración y tramitación de los Planes Especiales de Sequía y la elaboración de los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica. El contrato, todavía en desarrollo, supone una inversión de 286.236,80 € y su finalización está prevista para enero de 2020.

- ***Trabajos en el marco de la elaboración de los Esquemas Provisionales de temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas del cantábrico.*** Está prevista la encomienda al medio propio TRAGSATEC de los trabajos de elaboración del Esquema Provisional de Temas Importantes de las demarcaciones cantábricas que permita poner en consulta pública estos documentos en julio de 2019 para cumplir la programación del tercer ciclo de planificación hidrológica. El presupuesto asciende a 149.477,69 € y su plazo de ejecución a 8 meses.

- ***Trabajos de seguimiento y revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones cantábricas. Segunda parte: Seguimiento de los planes vigentes, Esquemas de Temas Importantes, Proyectos de planes hidrológicos para el tercer ciclo y Actividades del proceso de planificación.*** El Pliego de Bases se ha elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica en 2018, cuenta con un presupuesto de licitación de 998.917,67 € y su plazo de ejecución de 36 meses, estando prevista su próxima licitación.
  Servirá de apoyo en los trabajos del tercer ciclo de planificación a partir de la puesta en consulta pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes de las demarcaciones hidrográficas.

- ***Elaboración de una estrategia de control y eliminación de especies vegetales exóticas e invasoras en el dominio público hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.*** Se partirá de una recopilación de la información existente, se realizará un diagnóstico previo que será preciso actualizar mediante trabajo de campo, se realizará un diagnóstico definitivo y finalmente se diseñará una estrategia de tratamiento y erradicación, cuando sea posible y en los tramos de mayor interés, para las especies vegetales con carácter de exóticas e invasoras del dominio público hidráulico en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Las actuaciones preparatorias se acometerán con medios propios de la Oficina de Planificación Hidrológica, mientras que para el desarrollo de la estrategia será preciso recurrir a medios externos.

7. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS LIFE

Se tiene previsto acudir a la vía de financiación de actuaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, presentadas bajo el subprograma “Medio Ambiente”. En este sentido se explorará con otros organismos, administraciones públicas y empresas, la participación en proyectos tradicionales o integrados que tengan como finalidad la mejora ambiental y de gestión de los ámbitos fluviales.

Según las últimas convocatorias, en dicho subprograma caben: proyectos de Medio Ambiente y Eficiencia de Recursos y proyectos de Naturaleza y Biodiversidad y Gobernanza e Información Medioambientales.

Puede haber dos opciones: los proyectos tradicionales y los proyectos integrados.

- Los **proyectos tradicionales** pueden ser buenas prácticas, demostraciones, proyectos pilotos, proyectos de sensibilización e información, dependiendo del área prioritaria.

- Los **proyectos integrados** en el subprograma de medio ambiente son proyectos que ejecutan a gran escala territorial (a escala regional, multirregional, nacional o transnacional) planes o estrategias medioambientales exigidos por la legislación específica de la Unión europea en materia de medio ambiente, elaborados en virtud de otros actos de la Unión o por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la naturaleza (incluida la gestión de la red Natura 2000), el agua, los residuos y el aire, al tiempo que se garantiza la participación de las partes interesadas y se promueve la coordinación y movilización, de al menos, otra fuente de financiación europea o nacional, pública o privada.

PLAN DE ACTUACIÓN 2019

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

2019

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

chcantábrico